

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320070013400 -(LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL)-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que los Dres. ALFONSO MANCIPE SÁNCHEZ y VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO aceptaron el cargo de partidador.

Como el escrito de aceptación fue allegado en primer lugar por el Dr. ALFONSO MANCIPE SÁNCHEZ, el cargo será ejercido por él. En consecuencia, se le concede el término legal de diez (10) días para realizar el trabajo encomendado, para lo cual se le deberá remitir por medio de su correo electrónico alfonsomancipe@yahoo.es el expediente o en su defecto agendar una cita en las instalaciones del despacho para que proceda a retirarlo, de ser necesario. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

Los otros dos auxiliares conservaran el turno de nombramiento en la lista.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046

HOY: 18 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA